



SERIE A N° 55617

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3793.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase al Cine Doré, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Art. 36, Numeral 5), Literal B. de la Ley N° 9515 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a doce de
abril del año dos mil veintitrés.


María I. Rijo Miraballes
Prosecretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente